

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El sistema de garantía de calidad que se presenta viene regulado por el Artículo 19 del RD 1614/2009 por el que se establece que:

- 1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.
- 2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

El ISEACV propone el siguiente Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT), bajo la posibilidad que se contempla en las indicaciones de la ANECA (Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster) de que la información contenida en este apartado pueda referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la, Institución o centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En este momento, y para los títulos de máster de los centros dependientes del ISEACV, la pretensión última de la Institución que los acoge es garantizar la calidad total y excelencia de los mismos lo que implica la puesta en marcha de una estrategia de gestión sistemática, estructurada y continúa que manifieste claramente el compromiso de poner en marcha todos los medios necesarios para asegurar que se ha atendido a las necesidades y expectativas de todos los agentes legítimos intervinientes.

Los responsables de Calidad del ISEACV han considerado adecuado que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster que se proponen atiendan a los principios expuestos en el Modelo de Acreditación de acuerdo al programa Verifica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a las recomendaciones y directrices que marca la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), para responder al compromiso de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.

La propuesta que aquí se presenta ha sido elaborada por los responsables de Calidad del ISEACV.

El Sistema de Garantía de Calidad propuesto para los títulos de máster del ISEACV debe ser revisado cada dos años o en aquel momento en que se lleve a cabo cualquier modificación externa o interna al título que exija una revisión del mismo.

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con la pretensión de Conseguir que los Títulos de Máster propuestos sean homologados por el Ministerio de Educación (Art. 13 del RD 1614/2009), gestión necesaria para alcanzar la inscripción del mismo en el Registro Central de Títulos y poder ser acreditado, en este punto se establece quienes van a ser en el ISEACV los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

9.1.1 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del *Consell*, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre el ISEACV y otras universidades o instituciones.
- Planes de estudio de máster.

9.1.2 RESPONSABLES E IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las pretensiones marco del sistema propuesto vienen marcadas por buscar:

1. Poner en marcha el engranaje señalado por el Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente a la búsqueda de procesos de evaluación destinados a garantizar la Calidad de los estudios ofertados.
2. Responder al compromiso que la Institución tiene con la sociedad, fijando criterios de excelencia para el desarrollo y propuesta de todas sus actividades formativas; para la selección y desarrollo profesional de su personal; así como en la consecución de estudiantes de calidad.

3. Generar una cultura evaluativa dentro de la Institución que lleve pareja entender, apostar y trabajar por una MEJORA CONTÍNUA.

Este sistema pasa por ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV. El sistema incluye dos comisiones principales que se detallan a continuación:

COMISIÓN DE CALIDAD DEL ISEACV (CCI)

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) es el órgano responsable del Sistema Interno de Calidad, así como del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Esta Comisión tienen como funciones:

- Definición, aprobación y revisión de la Política de Calidad
- Definición, seguimiento y aprobación de objetivos de calidad.
- Definición de indicadores.
- Supervisión y Asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos (colegiados y unipersonales) involucrados en este proceso
- Realización del Informe Público de Calidad del Título.

EL ISEACV también dispone de una Comisión Académica de Estudios de Música (CAEM) competente para resolver cualquier cuestión académica relacionada con los estudios ofertados por el ISEACV.

COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO (CAT)

La Comisión académica del Título (CAT) es el órgano competente para la gestión de la calidad interna del Título, y estará presidida por el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI).

La CAT tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Gestión académica del Título.
- Definición de los objetivos anuales de calidad del Título.
- Elaboración del informe de gestión del Título.
- Diseño del Plan de Mejora del Título. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del mismo.

La CAT se reunirá periódicamente, al menos una vez cada semestre y tendrá fundamentalmente tareas encaminadas al diseño, seguimiento y evaluación del título correspondiente. En estas reuniones se realizará un registro de todo lo tratado, discutido y acordado con el fin de reunir toda la información e ir elaborando un Registro Documental cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del título y que va a poder ser consultado en cualquier momento de este proceso encaminado a la mejora. Naturalmente esta comisión designará entre sus integrantes a un secretario que además de ser responsable de elaborar el acta de cada una de las reuniones, atenderá de forma específica la inclusión de la información pertinente al Registro Documental.

La Comisión Académica del Título (CAT) está compuesta por:

- El presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), como encargado/a y responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del ISEACV en general y del Sistema de Calidad de cada uno de los Títulos propuestos, en concreto. Concretando, sus funciones son:
 - Presidir la citada comisión, así como proponer su composición y funciones.
 - Impulsar la participación de los integrantes de la comunidad del ISEACV para aportar ideas encaminadas a la mejora del Título de Máster propuesto tanto en lo referido a entradas (procedimientos y requisitos de admisión de alumnos o de contratación de profesorado), como procesos (de puesta en marcha de los Títulos de Grado y Máster), o productos (resultados alcanzados por los estudiantes).
 - Promover la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo procesos que mejoren las debilidades detectadas en el título de máster.
 - Promover la elaboración y seguimiento del plan anual de mejora del título de máster.
 - Impulsar la revisión bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.

- El/la directora/a o coordinador/a del Título de Máster propuesto. Tiene como funciones:
 - Presidir la CAT siempre que el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV no pueda asistir.
 - Información y comunicación pública del Máster.
 - Diagnosticar las necesidades formativas que la sociedad en general y los empleadores en particular, tienen de la formación propuesta en el Grado o Máster.
 - Velar para que los procedimientos diseñados para el título de máster sean ejecutados según las directrices del Sistema de Garantía de Calidad establecido.
 - Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo
 - Asistir al Coordinador para la Calidad del ISEACV en los procesos de evaluación de la calidad del título.
 - Facilitar y comprometerse en la elaboración del plan anual de mejora del Máster del que es director, y en la revisión del bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
 - Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes

- Dos profesores – doctores del máster.

- Un/a representante de los y las estudiantes.

9.1.3 PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Registro Documental: genera la recopilación de toda la información referente a lo acontecido con la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster.
- Informe Público de Calidad del Título: publicita, difunde la información pertinente del Título de Máster anualmente. Información que debe ser suficiente y clara. Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título Máster están obligados, por su compromiso con el propio sistema, a buscar canales de transparencia de las ejecuciones de la Institución en general y de cada uno de los Títulos que oferta en particular. La CAT será la responsable de la elaboración de este informe, que deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV antes de ser publicitado.

9.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

9.2.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es el seguimiento interno para valorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, poniendo especial atención en:

- Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria del máster en Enseñanzas Artísticas, así como mecanismos de implantación y desarrollo del plan:
 - Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - Seguimiento de los métodos de evaluación, tipo de exámenes o controles, y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del título de máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
 - Seguimiento de los resultados de aprendizaje.
 - Encuestas al alumnado y profesorado.
- Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés se podrán proponer las modificaciones a partir de las decisiones de la CAT.
- Comprobar que las actuaciones docentes son adecuadas y pertinentes para el desarrollo de la enseñanza del máster.

Por tanto, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster será realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

9.2.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Reglamentos de Organización y Funcionamiento.
- Planes de estudio de Máster.
- Programa DOCENTIA (ANECA).

9.2.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo del centro
- Alumnado
- Profesorado
- Coordinación del máster
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Servicios Informáticos

9.2.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

- Análisis de la Información e informes. A partir de información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y por la coordinación del Máster, sobre la valoración de

la calidad de la enseñanza y del profesorado, se realizará un informe analítico teniendo en cuenta los indicadores a estudiar.

- Elaboración del plan de mejora anual del título. A partir del documento anterior, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Elaboración del Informe público de calidad del título. El plan de mejora anterior, remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.2.5 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

Los indicadores de rendimiento académico de los y las estudiantes, que serán recopilados a través de fuentes de información administrativas del propio centro, serán:

- Tasa de éxito
- Tasa de eficiencia
- Tasa de abandono
- Duración media de los estudios
- Calificación media de cada una de las asignaturas, materias y módulos, en especial los Trabajos final de máster.

9.2.6 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Los indicadores de satisfacción de la comunidad académica sobre la calidad de la enseñanza que serán recopilados a través de fuentes de información administrativas del propio centro y de cuestionarios autoadministrados electrónicamente al finalizar el curso, serán:

Información ofrecida por parte del alumnado (sobre la acción docente del diferente profesorado):

- Asistencia y puntualidad del profesorado a las sesiones
- Consonancia de la asignatura respecto al título

- Solapamiento de los contenidos de la asignatura con otras del título
- Información previa de la guía docente
- Desarrollo de la asignatura en relación con la previsión
- Adecuación de la bibliografía y materiales didácticos
- Claridad, lógica y organización de las sesiones
- Claridad y orden en las explicaciones
- Aumento de interés por la asignatura
- Fomento de la participación, reflexión y debate sobre los temas tratados
- Fluidez de la comunicación con el o la docente
- Resolución de dudas y orientación en el desarrollo de las tareas
- Accesibilidad en el horario de atención al alumnado
- Ajuste adecuado a la guía docente de los criterios y sistemas de evaluación
- Transparencia en el proceso de corrección y revisión de los trabajos y actividades evaluadas
- Adecuación del nivel exigido en la evaluación con los contenidos impartidos en el aula
- Adecuación de las actividades para alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos.
- Mejora del nivel de competencias en la materia
- Nivel de satisfacción general con el o la docente

Información ofrecida por parte del profesorado (sobre el rendimiento académico de los y las estudiantes, planificación académica y desarrollo de la docencia, propuestas de modificación e innovación y autoevaluación de su tarea docente):

- Rendimiento académico:
 - % de alumnado que ha superado la asignatura respecto al matriculado
 - % de alumnado suspendido respecto al matriculado
 - % de alumnado no presentado respecto al matriculado
 - Valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados
 - Valoración de los contenidos impartidos sobre los previstos
 - Valoración de la utilización de los recursos empleados
 - Propuestas de mejora
- Planificación de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Valoración del procedimiento seguido para la coordinación de las asignaturas y el profesorado que imparte la docencia
 - Claridad de la Guía Docente de la asignatura
 - Coherencia entre el volumen de trabajo presencial y de trabajo autónomo por parte del alumnado
 - Propuestas de mejora
- Desarrollo de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Adecuación del número de estudiantes en función de la metodología prevista para el desarrollo de la docencia
 - Utilización de los sistemas de atención previstos (tutorías, correo electrónico, etc.)
 - Preparación previa de los estudiantes
 - Aplicación del sistema de evaluación previsto

- Tiempo de clase adecuado para el desarrollo de la docencia
- Cumplimiento del programa docente previsto en la Guía Docente
- Propuestas de mejora
- Propuestas de modificación e innovación (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Revisión y adecuación de la metodología y los recursos didácticos a la asignatura
 - Actualización del material didáctico (guía docente, bibliografía, material para el alumnado, etc.)
 - Plataformas virtuales a disposición del profesorado
 - Atención a las sugerencias de mejora recibidas
 - Realización de algún tipo de actividad para orientar a los estudiantes que lo necesiten a adecuarse al nivel inicial de la asignatura
 - Propuestas de mejora

Información ofrecida por parte del profesorado (autoevaluación de su tarea docente):

- Necesidad de mecanismos de revisión anual de las guías docentes
- Adecuación del proceso de coordinación y reuniones entre el profesorado para debates docentes
- Coherencia con los objetivos del plan de estudios de la programación de la asignatura
- Preparación y planificación adecuada de las clases
- Información previa de la guía docente
- Presentación bibliografía básica que permite la preparación de la asignatura
- Utilización de diversos recursos didácticos como apoyo a las sesiones
- Suficiencia de los medios, materiales y recursos dispuestos para el desarrollo de la programación
- Adecuación del tiempo de clases para desarrollar la programación
- Orden del programa en la exposición de los diferentes temas
- Comprobación a través de preguntas activas sobre la consolidación de la materia
- Ajuste del contenido al ritmo de aprendizaje del alumnado
- Aplicaciones de acciones de motivación al alumnado en el desarrollo de las sesiones
- Fomento del diálogo, reflexión y debate en sobre los temas tratados
- Fomento de desarrollo de espacios de dudas y preguntas
- Adecuada atención personalizada al alumnado
- Utilización de técnicas de evaluación: trabajos, exámenes, entrevistas, exposiciones, asistencias, etc.
- Retroacción al alumnado sobre los resultados de ejercicios, trabajos o exámenes propuestos con una finalidad formativa
- Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje fijados en el programa de la asignatura
- Uso de nuevas estrategias metodológicas para mejorar el proceso de aprendizaje y, por tanto, los resultados
- Grado de satisfacción general del máster

Información recopilada por la administración del centro sobre la difusión, acceso y actualización de los siguientes documentos:

- Guia informativa del títol
- Plan de estudis
- Guías docentes
- Procedimientos de acceso y admisión
- Información sobre matrícula
- Información sobre las normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias
- Calendario académico del curso
- Horarios y profesorado del curso
- Información sobre el Trabajo fin de máster
- Información sobre la movilidad
- Información sobre el sistema interno de gestión de la calidad
- Normativa general

9.2.7 INDICADORES PARA EVALUAR EL ACCESO Y LA DEMANDA DEL MÁSTER

Los indicadores para evaluar el acceso y demanda del máster, que se recopilarán a través de fuentes de información administrativas del propio centro, serán:

- % de demanda: nº de solicitudes en relación con el nº de plazas ofertadas
- % de ingreso: nº de estudiantes admitidos en relación con los solicitantes
- Origen territorial del alumnado matriculado
- Género del alumnado matriculado
- Edad media del alumnado matriculado

9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

9.3.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema a aplicar en la gestión y revisión del programa de prácticas externas, integradas en el Plan de Estudios del Título de Máster del ISEACV.

Las prácticas se regulan en el artículo 23 de los Estatutos de ISEACV. Según este precepto, e ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas. Los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes en el ámbito empresarial y profesional. Las prácticas serán realizadas por los estudiantes en su etapa de formación, bajo la supervisión de profesorado del ISEACV.

9.3.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del *Consell*, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la *Comunitat Valenciana*.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Convenios específicos de colaboración entre empresas y el centro en materia de prácticas de estudiantes.
- Normativa interna del ISEACV.
- Planes de estudio de Master.

9.3.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo de Gobierno de los centros dependientes del ISEACV.
- Responsable de prácticas externas del centro: es el responsable de gestionar y organizar las prácticas externas de las titulaciones del centro
- Coordinador/a del Máster.
- Comisión Académica del Título (CAT): En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de prácticas externas
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Empresas/instituciones de prácticas
- Estudiantes
- Equipo directivo del centro

9.3.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de las prácticas externas, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Labor establecida en las siguientes fases:

- Análisis de la Información y toma de decisiones: a partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV y del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Título de Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
- Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Este plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección, quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad de título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a las prácticas externas.

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Se entiende por Prácticas Externas a las prácticas formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) del Máster que comprenden las actividades realizadas por los estudiantes en instituciones, entidades y empresas con una correspondencia en créditos académicos necesarios para la obtención del título.

El proceso para gestionar, desarrollar y evaluar la estancia de prácticas de los estudiantes del Máster se inicia con la estimación de las necesidades de estancia en prácticas por curso, y finaliza en el momento en que se realiza la evaluación de la estancia por todas las partes implicadas.

- Establecimiento de acuerdos y convenios con Empresas e Instituciones
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Centros
 - Se definen los contenidos y requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas.
 - Se procede a la localización de entidades con las que se establecen los convenios.

- Organización de las prácticas externas
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Centros
 - El coordinador del máster, cada curso académico, comunica al responsable de prácticas externas del centro las necesidades de prácticas externas.
 - El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV contacta con los centros e instituciones de prácticas y presenta al coordinador del Grado o Máster la relación de empresas disponibles, así como sus condiciones.
 - El coordinador del Máster es el responsable de asignar las propuestas de los estudiantes a las empresas.

- Publicación de la Oferta
 - Responsable/s: Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.

- Selección de estudiantes
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster

- Publicación de los estudiantes seleccionados
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y responsable de las prácticas externas.
 - Se publicará la oferta de prácticas externas y seleccionará, teniendo en cuenta unos criterios y procedimientos claramente establecidos.

- Incorporación de los estudiantes a las empresas/instituciones
 - Responsable/s: Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV y Estudiantes
 - El estudiante se incorporará a la empresa o institución y realizará las tareas que le sean encomendadas.

- Fin de las prácticas externas

- Revisión y mejora de las prácticas externas
 - Responsable/s: Coordinador/a del máster, estudiante, tutor/a del estudiante en el centro, tutor/a del estudiante en la institución, Comisión Académica del Título (CAT)

- La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa las prácticas del estudiante mediante el logro y consecución de los objetivos alcanzados en las mismas.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa a la empresa con el objeto de recomendarla para posteriores procesos de estancias en prácticas.
 - El estudiante realiza una evaluación de la estancia en prácticas en consecución de los objetivos formativos alcanzados en las mismas y su grado de satisfacción.
 - Desde la empresa colaboradora se evalúa al estudiante a través de un Informe con el fin de establecer mecanismos de feedback para el propio alumno/a y para la universidad.
 - Con toda la información recogida se elabora un Informe de evaluación por parte de la CAT.
- Plan de Mejora
 - Responsable/s: Coordinador/a del Máster y Comisión Académica del Título (CAT)
 - De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
 - El informe de evaluación se presenta al Departamento de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la Calidad el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

9.3.5 INDICADORES PARA LA SATISFACCIÓN CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Al finalizar el título, se recopilará, a través de una encuesta autoadministrada electrónicamente y dirigida a los y las estudiantes, la siguiente información:

- Satisfacción alumnado:
 - Valoración de los recursos y los materiales proporcionados
 - Valoración de la distribución de contenidos prácticos y teóricos
 - Valoración de la carga de trabajo planteada en la materia
 - Valoración de la claridad de los criterios para aprobar la materia
 - Valoración de la vinculación de la evaluación con las competencias asociadas a la materia
 - Valoración de la claridad y orden de los contenidos expuestos por el tutor de prácticas
 - Valoración del alcance de los resultados de aprendizaje a través de los métodos docentes y las actividades desarrolladas
 - Valoración por parte del tutor del acompañamiento en el aprendizaje en relación con el planteamiento de la asignatura
 - Valoración de la correcta tarea de la tutoría por parte del tutor asignado

- Valoración de la integración de elementos del mundo profesional en la materia por parte del tutor
- Valoración general del trabajo realizado durante el periodo formativo
- Valoración de la comunicación del coordinador de prácticas

Además, se establecerán otros grados de seguimiento, como son:

- Nº de convenio establecidos con instituciones por cada curso escolar
- Nº de convenios con nuevas instituciones por cada curso escolar
- Nº de instituciones que renuevan cada curso escolar
- Nº de instituciones que no desean renovar convenios

9.4 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS

9.4.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

El objeto de este procedimiento es presentar cómo el ISEACV garantiza el análisis y la mejora de los resultados con lo referente a la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Así:

- Se realiza un análisis sistemático de la inserción laboral de los titulados con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los egresados y conocer las demandas del mercado laboral, para la toma de decisiones en los programas formativos.
- Se realiza un análisis sistemático de las características y demandas de los empleadores.
- Su ámbito de aplicación son los y las egresados y egresadas del master.

9.4.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.

9.4.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo del centro
- Egresados y egresadas
- Coordinación del máster
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)

9.4.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza de forma bienal los resultados que obtiene la inserción laboral de los egresados. Se reconoce, por tanto, la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados, involucrando en su análisis a los propios titulados del Máster.

Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

- Análisis de la Información e informes. A partir de información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV y por la coordinación del Máster sobre la satisfacción general y la inserción laboral vinculada con el título, se realizará un informe analítico teniendo en cuenta los indicadores a estudiar. Estos informes se realizarán al finalizar el título y cada dos años, con el objetivo principal de analizar el impacto de la formación recibida y el desempeño de actividades profesionales de los y las egresados y egresadas.
- Elaboración del plan de mejora anual del título. A partir del documento anterior, la Comisión Académica del Título (CAT) incluirá en el Plan de Mejora Anual del Título indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Elaboración del Informe público de calidad del título. El plan de mejora anterior, remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en relación con la inserción laboral y resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.4.5 INDICADORES PARA LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA Y LA INSERCIÓN LABORAL

Al finalizar el título, se recopilará, a través de una encuesta autoadministrada electrónicamente y dirigida a los y las recién graduados y graduadas, la siguiente información:

- Proceso de formación:
 - Consecución de los objetivos formulados al principio del título
 - Grado de acierto en la organización global de la enseñanza
 - Adecuación de las infraestructuras y materiales disponibles
 - Adecuación de los métodos de enseñanza-aprendizaje
 - Adecuación de los procedimientos y de los criterios de evaluación
 - Valoración de la movilidad y de su contribución a la formación

- Valoración del título y de su grado de actualización
- Grado de satisfacción global del título

- Actuación general docente:
 - Grado de corrección de la relación entre profesor y estudiante
 - Grado de conocimiento del profesorado de los temas programados y explicados
 - Grado de satisfacción general con el profesorado

- Inserción laboral:
 - Relación entre el trabajo actual y la formación recibida
 - Contribución del título a nivel socio-laboral
 - Contribución del título a la mejora de la formación personal
 - Adecuación de la formación recibida para desarrollar las tareas profesionales
 - Información sobre el sistema interno de gestión de la calidad

El apartado de inserción laboral se repetirá de nuevo, una vez transcurridos dos años de la obtención del título, añadiendo la siguiente información:

- Situación laboral actual (asalariado, autónomo, desempleado...)
- Ámbito de actividad laboral actual
- Organización/es en la que desarrolla la actividad
- Ámbito territorial de actividad de la/s organización/es

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIA Y RECLAMACIONES

9.5.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad del título de máster debemos ofrecer procedimientos que nos sirvan para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, así como procedimientos que permitan una adecuada revisión de las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de dichos colectivos.

Para poder atender a la valoración de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados vamos a definir que es lo que vamos a considerar como “Satisfacción”. Dentro de este proceso entendemos satisfacción como la diferencia, bien positiva o negativa, entre las expectativas iniciales que tiene cada uno de dichos colectivos y lo recibido.

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. En este caso concreto nos referimos a la satisfacción de los Estudiantes, del Personal Académico y del Personal de Administración y Servicios. Esta información servirá para el seguimiento, revisión y mejora del desarrollo del título.

9.5.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Estatutos del ISEACV
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.
Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Plan de Estudios del Título de Máster.

9.5.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

- Equipo directivo
- Alumnado
- Profesorado
- Coordinación del máster
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Servicios Informáticos

- Responsables de los servicios implicados en las quejas, sugerencias, etc.

9.5.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Fases del desarrollo:

- La información de todos los colectivos implicados va a ser recogida por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título, la CAT propondrán las mejoras relativas a los indicadores específicos de este procedimiento para que se tomen las decisiones necesarias. Los instrumentos utilizados para los diferentes colectivos (Estudiantes, Personal Académico, y Personal de Administración y Servicios) van a ser Encuestas de Satisfacción. Encuestas que en el PAS puede sustituirse por una reunión interna, en el caso de que sea un colectivo muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
- Este Plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
- Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en el Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
- Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

9.5.5 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GENERAL

Los indicadores de satisfacción general del título, que serán recopilados, al finalizar el curso, a través de fuentes de información administrativas del propio centro y de cuestionarios autoadministrados electrónicamente y dirigidos a la comunidad académica, serán:

Información ofrecida por parte del alumnado:

- Proceso de formación:

- Consecución de los objetivos formulados al principio del título
 - Grado de acierto en la organización global de la enseñanza
 - Adecuación de las infraestructuras y materiales disponibles
 - Adecuación de los métodos de enseñanza-aprendizaje
 - Adecuación de los procedimientos y de los criterios de evaluación
 - Valoración de la movilidad y de su contribución a la formación
 - Valoración del título y de su grado de actualización
 - Grado de satisfacción global del título
- Actuación general docente:
 - Grado de corrección de la relación entre profesor y estudiante
 - Grado de conocimiento del profesorado de los temas programados y explicados
 - Grado de satisfacción general con el profesorado

Información ofrecida por parte del profesorado (sobre el rendimiento académico de los y las estudiantes, planificación académica y desarrollo de la docencia, propuestas de modificación e innovación y autoevaluación de su tarea docente):

- Rendimiento académico:
 - % de alumnado que ha superado la asignatura respecto al matriculado
 - % de alumnado suspendido respecto al matriculado
 - % de alumnado no presentado respecto al matriculado
 - Valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados
 - Valoración de los contenidos impartidos sobre los previstos
 - Valoración de la utilización de los recursos empleados
 - Propuestas de mejora
- Planificación de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Valoración del procedimiento seguido para la coordinación de las asignaturas y el profesorado que imparte la docencia
 - Claridad de la Guía Docente de la asignatura
 - Coherencia entre el volumen de trabajo presencial y de trabajo autónomo por parte del alumnado
 - Propuestas de mejora
- Desarrollo de la docencia (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Adecuación del número de estudiantes en función de la metodología prevista para el desarrollo de la docencia
 - Utilización de los sistemas de atención previstos
 - Preparación previa de los estudiantes
 - Aplicación del sistema de evaluación previsto
 - Tiempo de clase adecuado para el desarrollo de la docencia
 - Cumplimiento del programa docente previsto en la Guía Docente
 - Propuestas de mejora

- Propuestas de modificación e innovación (aspectos positivos y negativos sobre):
 - Revisión y adecuación de la metodología y los recursos didácticos a la asignatura
 - Actualización del material didáctico (guía docente, bibliografía, material para el alumnado, etc.)
 - Plataformas virtuales a disposición del profesorado
 - Atención a las sugerencias de mejora recibidas
 - Realización de algún tipo de actividad para orientar a los estudiantes que lo necesiten a adecuarse al nivel inicial de la asignatura
 - Propuestas de mejora

Información ofrecida por parte del profesorado (tarea docente):

- Necesidad de mecanismos de revisión anual de las guías docentes
- Adecuación del proceso de coordinación y reuniones entre el profesorado para debates docentes
- Coherencia con los objetivos del plan de estudios de la programación de la asignatura
- Adecuación del tiempo de clases para desarrollar la programación
- Nivel de consecución de los objetivos de aprendizaje fijados en el programa de la asignatura
- Grado de satisfacción general del máster

Información ofrecida por parte del personal de administración y servicios (sobre la satisfacción general del máster)

- Disponibilidad de información del máster
- Accesibilidad de la información en la web del centro
- Conocimiento suficiente sobre la estructura de gestión y administración de la titulación
- Comunicación con los responsables académicos del título
- Comunicación del propio PAS con el resto de la comunidad educativa
- Trato recibido por la coordinación del máster
- Trato recibido por parte de los docentes
- Trato recibido por parte del alumnado
- Adecuación de las tareas desarrolladas en el lugar de trabajo
- Adecuación del lugar de trabajo a las capacidades del propio PAS
- Adecuación del programa de formación que lleva la dirección del centro sobre las funciones que ejerce el propio PAS en su trabajo
- Adecuación del grado de conocimiento que tienen docentes y estudiantes sobre las funciones desempeñadas por el propio PAS
- Identificación de aspectos de mejora en la actividad diaria del propio PAS
- Adecuación en la atención a las sugerencias del PAS del centro
- Adecuación del funcionamiento general del propio PAS
- Sugerencias de mejora

9.5.6 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El desarrollo de este procedimiento será el siguiente:

- Definición del canal de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias: La CAT indicará cuales son los canales establecidos para presentar una queja, reclamación o sugerencia.
- Recepción de la queja, reclamación o sugerencia: La CAT recibe y canaliza la queja, reclamación o sugerencia para su envío al servicio implicado.
- El servicio implicado analiza la queja, reclamación o sugerencia y emite un documento con las soluciones adaptadas, si proceden, a la CAT.
- La CAT emite una comunicación al reclamante con las soluciones adoptadas, si proceden, así como incorpora estas soluciones en el plan de mejoras y a través del procedimiento de medición, análisis y mejora.
- La CAT emite un informe de la resolución al reclamante.

La información que la CAT debe analizar para evaluar la calidad y la efectividad del proceso procede de distintos indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Título para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/ sugerencias y la respuesta a las mismas.
- Estos indicadores son extraídos a partir de las fuentes documentales que aporten los servicios administrativos/ informáticos y que serán canalizadas a través de la Comisión Académica del Título que será la responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias.

9.6 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

9.6.1 OBJETIVOS Y ASPECTOS CLAVE DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que el ISEACV lleva a cabo la extinción de un Título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el Título no haya alcanzado el umbral de calidad establecido.

Asimismo, establece los procedimientos específicos que deben seguir los estudiantes que han iniciado sus estudios con el Título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso, los derechos contraídos por dichos estudiantes.

9.6.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE REFERENCIA

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.
- Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento.
- Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.
- Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

9.6.3 AGENTES IMPLICADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Los responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento serán:

Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.

Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

9.6.4 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Se produce algún caso contemplado para la extinción del título. Responsable: Director/a del ISEACV
- Subsanación de posibles incidencias.
Si se produce alguno de los casos contemplados para la Extinción del Título, el o la Director/a del ISEACV estudiará si es posible subsanar las posibles deficiencias que han provocado el inicio de la extinción del mismo. Si es posible subsanarlas, el o la Director/a del ISEACV establecerá los mecanismos adecuados y el Título continuará oficialmente.
- Si NO se subsanan, el o la Director/a del ISEACV informa al Consejo de Dirección.
- 4. El Consejo de Dirección solicita la baja del Título.

- 5. El o la Director/a del ISEACV aplica la normativa interna para los estudiantes matriculados.

9.6.5 CRITERIOS

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

- En caso de Informe negativo en el proceso de acreditación por parte de la ANECA. De conformidad con el artículo 17.3 del RD 1614/2009, Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
- Si no resulta viable económicamente de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Dirección del ISEACV.
- Si como consecuencia de cambios producidos en las leyes de ordenación de enseñanzas artísticas superiores vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.
- Por política estratégica del ISEACV. A partir de una revisión del catálogo de títulos que el ISEACV oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo determinado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Falta de adecuación entre oferta y la demanda formativa.
 - El número de estudiantes matriculados no supera un cierto umbral establecido por acuerdo de Consejo de Dirección del ISEACV.

En caso de extinción del título las medidas a adoptar serán:

- No admitir matrícula de nuevo ingreso en el título
- La suspensión de la impartición de la docencia.
- La implementación de acciones tutoriales y de orientación específicas para los y las estudiantes.

9.7 MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El mecanismo fundamental para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el título será, básicamente, la publicación -a través de la página web del conservatorio y la sección específica del título- y puesta a disposición para estos agentes de la siguiente información relativa a la formación:

- Guía informativa del título
- Plan de estudios
- Guías docentes
- Procedimientos de acceso y admisión
- Información sobre matrícula
- Información sobre las normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias
- Calendario académico del curso
- Horarios y profesorado del curso
- Información sobre el Trabajo fin de máster
- Información sobre la movilidad
- Información sobre el sistema interno de gestión de la calidad:
 - Informe ANECA
 - Informe Consejo Superior EEAASS
 - Informe de seguimiento del título (AVAP)
 - Informe acreditación del título (AVAP)
 - Homologación MEC
 - Indicadores de calidad
 - Informe anual del seguimiento del título
 - Autoinforme del profesorado
 - Formulario encuesta autoevaluación del profesorado
 - Formulario encuesta opinión actividad docente alumnado
 - Formulario encuesta satisfacción del PAS
 - Formulario encuesta satisfacción del alumnado
 - Formulario encuesta satisfacción egresados y egresadas
 - Procedimiento y normativas de la gestión de incidencias
 - Formulario incidencias, reclamaciones y sugerencias del alumnado.
 - Formulario incidencias, reclamaciones y sugerencias del profesorado.
- Normativa general